

	PERSONERIA DE MADRID	Código:	Fecha:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (MECI-CALIDAD)	Versión: 01	Página: 1 de 1
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA			

RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA

PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO: Gestión de Protección y Promoción de Derechos Humanos **FECHA:** 01/07/2019 a 27/07/2019

AUDITOR LIDER	EQUIPO AUDITOR
Nelson Eduardo Rivera Bermúdez	Nelson Eduardo Rivera Bermúdez

OBJETIVO

Evaluar las gestión realizada por la Personería de Madrid frente a la protección y promoción de Derechos humanos de la ciudadanía del municipio de Madrid.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificación de los procedimientos establecidos por la Personería Municipal de Madrid, frente a la gestión de protección, promoción, defensa y divulgación de los Derechos Humanos a la ciudadanía del municipio de Madrid, así como la revisión de los documentos que soportan el proceso desde su inicio hasta su finalización, presentando el respectivo informe de auditoría.

FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO

- * El proceso de Gestión de Protección y Promoción de Derechos Humanos, cuenta con procedimientos establecidos que describen las actividades por el ciclo PHVA.
- * Las personas responsables del proceso tienen claras las actividades que se realizan en el proceso asignado, conocen la misión, visión de la entidad principios y valores.
- * Se cuenta con una herramienta de control diseñado por las contratistas encargadas del proceso y que permiten realizar seguimiento a las diferentes solicitudes que llegan a la entidad frente al proceso.
- * Se efectuaron tres visitas a las instalaciones del colegio Serrezuela en los meses de abril y mayo del año en curso donde se evidenció el trabajo con el operador de la Gobernación de Cundinamarca, el cual entrego 92.820 raciones industrializadas para los 6.180 beneficiarios dándoles a cada uno 15 raciones industrializadas.
- * En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 30 y 31 del Decreto 4800 de 2011, la Personería Municipal de Madrid ha realizado el registro de toma de declaraciones a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
- * Se realizó capacitación a los candidatos y personeros estudiantiles el día 10 de marzo de 2020, cuyo tema fue "Importancia del Personero Estudiantil en la Comunidad Educativa".
- * La Entidad de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, realizó una capacitación relacionada con el Desafío Líderes Comunales Pandemia COVID-19, dirigido a presidentes de junta y líderes comunales.
- * Se realizó continuo seguimiento a las acciones desplegadas por parte de las tres Comisarias de Familia, respecto de los casos remitidos por el ICBF, sumado a lo anterior se envían requerimientos a las diferentes entidades como Juzgado Civil, Registraduría, EPS- a fin de dar garantía a los derechos de los menores, no solo con base en los lineamientos transversales del plan de desarrollo, sino con base en el cumplimiento de la ley 1098 de 2006, así como aquellas que la desarrollan, complementan y modifican.

DEBILIDADES DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO AUDITADO

- No se llevó a cabo capacitaciones relacionada con derechos humanos fortalecimiento en relaciones interpersonales y rutas de atención para el núcleo familiar, dirigidos a estamentos gubernamentales y al núcleo familiar y adolescentes, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, para contrarrestar la Pandemia COVID-19.
- No se efectuaron capacitaciones dirigidas a estamentos gubernamentales e instituciones como ejercito y fuerza aerea, en temas relacionados con la Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO

CONCLUSION GENERAL

El personal que labora en el proceso viene ejecutando las actividades relacionadas en el POA en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, sin embargo debido a las medidas de adoptadas por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal no se han efectuado capacitaciones presenciales para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y rutas de atención para el núcleo familiar. Por lo anterior se deben aunar esfuerzos con diferentes estamentos publicos para fortalecer la estrategia de Capacitar a la comunidad en general e instituciones en el fortalecimiento de los derechos humanos, buscando otras alternativas de sensibilización de los derechos humanos.

ANEXOS

Evidencias de ejecución de actividades relacionadas en el POA

Total de solicitudes de acciones de mejora: 2

 FIRMA AUDITOR LIDER	 FIRMA AUDITADO (S)
---	-----------------------------------